



RESOLUCION GERENCIAL N° 224 -2018-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 17 JUL 2018

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante la Dirección de Infraestructura y teniendo la necesidad de cumplir con los objetivos programados y continuar con la ejecución de los proyectos de Inversión Pública que nos fueron encomendados; esta Gerencia General dispone encargar al Ing. Sebastián Inoñan Granados, para desempeñar el cargo de Director (e) de Infraestructura a partir del 18 de Junio del 2018, con retención de su cargo establecido en su Contrato de Trabajo, hasta la designación del Titular;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2018-GRSM/GR de fecha 29 de Mayo del 2018, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con efectividad a partir del 18 de Junio del 2018 al Ing. Sebastián Inoñan Granados, las funciones de Director de Infraestructura del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo; sin retención de su cargo establecido en su Contrato de Trabajo.

Artículo Segundo.- SUSPENDER, el Contrato de Trabajo suscrito con el trabajador Sebastián Inoñan Granados, el 14 de Octubre del 2010 el cese temporal de la prestación de servicios como Especialista de Proyectos de Medio Ambiente y de la Entidad de pagar la remuneración respectiva por dicho servicio, sin que desaparezca el vínculo laboral, hasta el tiempo que dure la encargatura referida en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, de acuerdo a normas legales establecidas, proceder con las acciones que correspondan, teniendo en cuenta lo resuelto en los artículos que anteceden.

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento la presente Resolución al profesional referido en el Artículo Segundo, y a la Especialista en Personal, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- DEJAR sin efecto toda documentación que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. Carmen B. Ríos Vásquez
GERENTE GENERAL